

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-002-2019-00078-01
Demandante: María Camila Clavijo Gallego
Demandado: Comunidad Hermanos Maristas de la Enseñanza (Colegio Champagnat Popayán)
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

FIJAR a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **MARÍA CAMILA CLAVIJO GALLEGO** contra la **COMUNIDAD HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA (COLEGIO CHAMPAGNAT POPAYÁN)**, el pago de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 908.526)¹**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c19eb5a848e44bb709d33c4330ad48769c9c385b18bcbf2a178bc6c539400b6

Documento generado en 06/04/2021 09:40:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Valor equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente para el año 2021.